



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

14690 *Presupuesto general y plantilla de personal 2017*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 2 de diciembre de 2016, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2017

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO

3 TASAS Y OTROS INGRESOS	25.200,00 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502.298,06 euros
5 INGRESOS PATRIMONIALES	16.400,00 euros
TOTAL	543.898,06 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO

1 GASTOS DE PERSONAL	266.145,70 euros
2 GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	267.248,77 euros
3 GASTOS FINANCIEROS	3.213,59 euros
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.290,00 euros
TOTAL	543.898,06 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

1. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Núm.	Grupo
--------------	------	-------

1.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

-Secretario	1	A1
-Interventor	1	A1





2. PERSONAL LABORAL

2.1. dedicación completa

- Auxiliar Administrativo 2
- Oficial de mantenimiento 1
- Peones de mantenimiento 3

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Muñana Sánchez.

